

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.  
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.  
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### LA INGLATERRA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Segun los periódicos de New-York de 22 de enero nada se había decidido todavia de M. Mac Leod , ni sobre la época precisa en que será juzgado.

El gobierno del estado de Maine ha dirigido un mensaje al Senado quejándose de la ocupacion por los ingleses de algunos puntos de territorio litigioso , considerando este hecho como una violacion de las convenciones concluidas entre las autoridades de Maine y las de New Brumwich. « Si las tropas Inglesas no se retiran , dice el gobernador terminando su mensaje , invitaré á la autoridad central á tomar posesion militarmente del territorio en cuestion. »

Noticias del 3o de enero del mismo punto anuncian que en todas las ciudades de la parte occidental de New-York y de la frontera de Niagara se han tenido reuniones patrióticas (meetings) en que se han adoptado resoluciones muy violentas. En New-York se prepara una grande reunion , á la cual serán convidados ciudadanos de todos los estados , para deliberar sobre el negocio de M. Mac Leod , y sobre la cuestion de fronteras. M. Mac Leod sigue detenido en Lockpon , y su negocio se presentará ante el gran jurado de Niagara para que se pronuncie sobre ponersele en acusacion en el cuarto lunes de marzo.

El gobernador Davis en su mensaje á la legislatura de Massachusetts , despues de haber reproducido los argumentos que militan en favor de los Estados Unidos respecto de la cuestion de Maine , se esplica asi. « El último manifiesto de los comisarios británicos caracteriza la política de su gobierno ; es un tegido de falsos razonamientos y de ideas erroneas , mas al gobierno central es á quien pertenece examinar la marcha que convendrá seguir. »

Las últimas noticias recibidas por el *Chronicle* desde Washington dicen , que M. Mac Leod será puesto en libertad bajo caucion. Siendo Mac Leod extranjero hasta el presente no ha podido hallar caucion pero se anuncia que Sir John Harvey gobernador de Nueva Brunswick ha prometido la garantia del gobierno Colonial á los que caucionasen á Mac Leod , y no se duda que prontamente sea puesto en libertad. Es una felicidad , añade el *Chronicle* , que el negocio haya tomado este giro , que promete una terminacion amistosa.

### SUIZA.

La correspondencia del *Constitutionnell* , de Berna fecha 14 de febrero , dice , que las pretensiones elevadas por el gabinete de Viena en 8 del mismo mes , solo han hallado eco en aquel partido que no aspira mas que á suscitar conflictos , de los que espera aprovecharse para levantarse de su caida. Poco costará á la Dieta destruir las argumentaciones de M. de Bombelles , y cuando solo nos quede que batallar con el nuncio apostólico , que pretende encargarse de interpretar nuestro pacto federal , pronto se terminará la querrela.

El gabinete de Viena con su inconsiderada demostracion se espone á perder la influencia que habia reconquistado en ciertos cantones , y si la Francia sabe aprovechar esta ocasion , ganará una parte del terreno que perdió completamente por las faitas de los últimos años.

Idem 15. Se asegura que el directorio federal se ha ocupado hoy de responder á la nota del nuncio apostólico del 21 de enero , y que la respuesta se dirige á probar , que la intervencion de la santa sede en los negocios interiores de la Suiza es tan inoportuna como inútil.

### ALEMANIA.

La *Gazette de Carlsruhe* anuncia con referencia á Viena que dentro de algunos dias la Francia va á adherir á las disposiciones finales tomadas por las otras potencias en la cuestion de Oriente. Segun este periódico San Juan de Acre tendrá un comandante particular , como el de Belgrado , que no estará sometido á la autoridad del Bajá. Se creía , añade este periódico , que la Puerta ha consentido en enviar á Jerusalem un comisario encargado especialmente de proteger á los cristianos.

Escriben de Viena á la *Gazette de Augsburg* que la Inglaterra , á pesar de las seguridades que dá en contrario no restituirá tan facilmente á San Juan de Acre. Por conservar esta fortaleza ha consentido en colocar la Tierra Santa bajo la proteccion de las potencias cristianas. Por otra parte se duda que el Sultan consienta en conceder al virey el derecho de tener una escuadra particular y tropas á su sueldo. Sin este derecho Mehemet-Ali no puede existir , y con este derecho ya no es un Baja ordinario ; él y sus herederos se convierten por este medio en arbitros de alterar el estado de las cosas en Oriente.

La misma gaceta anuncia , que gracias al talento y á la lealtad del Señor Olozaga , la corte de las Tullerías ha perdido su antipatia para con la regencia española.

### INGLATERRA.

El *Herald* pretende que por consecuencia de los armamentos de la Francia , en la primavera próxima la Alemania enviará sobre el Rhin un gran número de tropas.

El *Post* dice que la embajada rusa de Londres ha recibido de Paris la noticia , de que Mr. de Pahlen habia recibido esplicaciones muy pacíficas con motivo de la nueva leva de 80,000 hombres , y de la formacion de la reserva en Francia.

Al mismo periódico anuncian de Paris que el embajador inglés ha entregado al gobierno frances una nota que contiene las tres demandas siguientes : 1.º que se firme un tratado de comercio entre la Inglaterra y la Francia. 2.º reduccion del ejército frances al pie que tenia antes del tratado de 15 de julio. 3.º Adhesion de la Francia á dicho tratado. La Rusia , el Austria y la Prusia apoyarán los dos últimos puntos.

El *Morning* esplica la baja que ha sobrevenido en los fondos ingleses , por la noticia estendida en la bolsa de que el ministerio Soult Guizot estaba en visperas de disolucion. Tambien se ocupaba mucho la gente en la bolsa de la próxima disolucion del parlamento inglés , y del asunto de Mac Leod.

Se lee en el *Globe*. « Se dice en círculos , comunmente bien informados , que la reina se encuentra nuevamente en una situacion interesante que e citará las esperanzas y las simpatias de sus leales súbditos.

### FRANCIA.

El *Courrier Francais* refiere una conversacion habida entre M. Guizot y el embajador de Rusia , á quien parece haber dicho el primero : « Es menester que vuestro gobierno haga alguna cosa por nosotros ; si es demasiado exigente nos derribará , y podeis pesar las consecuencias que nuestra retirada tendria para la paz del mundo. » M. de Pahlen parece que ha respondido á M. Guizot. « Nos es imposible tomar en consideracion las dificultades de vuestra situacion : seamos francos ¿ Si nosotros estuviéramos embarazados vendria la Francia á nuestro socorro ? — El *Courrier* garantiza la autenticidad de esta conversacion.

El *Siecle* denuncia manejos y agitaciones de parte de las potencias con el objeto de introducir division en el imperio turco para llegar á su particion.

La *France* piensa que la discusion sobre fortificaciones que se va á empeñar en la cámara de los pares, debe tener por resultado el triunfo de M. Mole y de su sistema, ó el de M. Thiers y el de sus ideas. Si prevalece el sistema de fortificaciones se harán necesarias la disolucion de la cámara de los diputados y un aumento de Pares.

El *Commerce* hace la siguiente argumentacion sobre la conclusion de la cuestion de Buenos-Aires: «Si Rosas triunfa dominará con su partido, que es enemigo de la Europa y de la Francia por sistema y por conviccion; si sucumbe y le reemplazan sus adversarios, conservarán el resentimiento de la manera con que la Francia se ha conducido con ellos. De modo que cualquiera que sea el resultado de la lucha empeñada, la Francia habrá perdido en estas bellas regiones toda su influencia política, todas las ventajas comerciales que poseia y que podia aumentar.

En Marsella se ha hecho una apuesta, de que un jumento de 8 años andaba en 3 horas las 16 leguas de posta que hay de Marsella á Tolon. Habiendo salido de la plaza de Castellane á las 9 de la mañana, se detuvo en Cuger para cambiar de ginete, y continuando su marcha llegó á Tolon á las 12 menos 20 minutos.

—En la catedral de Nevers se hizo la amonestacion matrimonial de Mme. Lafont de edad de 54 años con un viejo de 71. Este es el sexto novio de mme. Lafont, que ya es cinco veces viuda. Esta singular publicata, á pesar de la santidad del templo, escitó la risa de los asistentes en términos que muchos tuvieron que salir del templo.

—Jugando dos estudiantes al dominó, el uno perdió la paciencia, la sangre fria y el dinero: su adversario le propuso jugar cuanto le ganaba por su bigote. Es de advertir que el estudiante perdidoso tenia bigote reciente, que lo peinaba y lo cuidaba con esmero, y le veia crecer con entusiasmo. Ajustada la partida fue tambien desgraciado y perdió el bigote, que el ganancioso pretendia se lo cortase y entregase, en lo que no quiso conformarse el jugador desgraciado, y de aqui resultó un desafio á pistola: ambos debian tirar con bala, pero tambien en esta partida fue desgraciado el del bigote, cuya bala no tocó á su contrario: mejor dirigida la de éste pasó raspando el rostro de su adversario y le llevó justamente los bigotes, por no dejarse oortar los cuales habia espuesto la vida.

## ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 26 de Febrero.

### SOBRE MODIFICACION DE FUEROS

ART. 4.º

Sin duda se estrañarán nuestros lectores, de ver figurar en las cuestiones sobre la modificacion de los fueros al ministerio de marina; pero cesará la admiracion al considerar, que nuestras tareas se dirigen á la felicidad del pais, y á la regeneracion de aquella actividad mercantil, que tanta importancia dió á nuestras escuadras en el siglo catorce, y al desarrollo de esa industria que se mantiene estacionaria en medio de los ejemplos de progreso de naciones circunvecinas.

Hay en la España una preocupacion vulgar, parecida á la de nuestros jaunchos, preciados de la distincion de la sangre decorada con las rentas de pequeños mayorazgos. Es la mania de ponderar los recursos de la feracidad del terreno, cuando la nacion gime en la miseria. Preocupacion semejante á la del hombre desnudo que se envanece de llevar las ejecutorias debajo del brazo, preocupacion que aletarga el principio de actividad, inspirando la confianza en los elementos naturales, escasos siempre aun en los paises mas fertiles, y preocupacion en fin que, sin ser aplicable á nuestro suelo por su esterilidad, causa en él los mismos resultados por la vanidad de hombres, que prefieren la caduca inutilidad de los pergaminos á la industria que centuplica el valor de las primeras materias, y á ese comercio, origen de la riqueza, y su mejor distribuidor en todas las naciones. Con razon se han aplicado á marina las atribuciones de comercio y ultramar, porque si hemos de llegar á formar, no ya una armada invencible, sino la que baste á defender la seguridad de las comunicaciones entre las colonias y la metrópoli, la que sirva á proteger el comercio con la América, el Asia y la Europa, la que aspire á contener y á influir en los negocios de esa Africa tan inmediata á nuestro territorio, la que haga respetar nuestro pavillon en el Oceano, la que asegure las comunicacio-

nes en el Mediterraneo hasta el mar negro; si hemos de obtener la formacion de una marina que dá alas á los naciones, asi como los caminos proporcionan comodidad á los pies, necesario será que se fomente la navegacion mercantil, porque este ha sido el cimientto de la grandeza marítima, bien se mire en los tiempos antiguos á Tiro, Egipto, Grecia y Cártago, bien se examine en los modernos la marina de Venecia, de la Holanda, de Inglaterra, de los Estados Unidos, ó la de Cataluña y las provincias vascongadas en sus expediciones anteriores á la invencion de la brújula, expediciones que tienen cierto sabor de antigüedad comparable á las de Troya, y de los Argonautas, si la pluma de Homero se pusiera á describirlas. Este litoral en que apenas se descubre sino es la pequeña lancha del pescador, esta costa en la que están San Sebastian que descubrió la pesca del bacalao, Guetaria, patria de Sebastian Elcano, Bilbao dotada de génio para el comercio como lo demuestran sus ordenanzas que por siglos han regido á la nacion entera; la ribera del mar de donde salian las escuadras á infundir pavor á la armada inglesa, ¿está hoy cerrada á las comunicaciones marítimas que tengan por objeto el comercio nacional. Y ¿será posible que se aprovechen asi los elementos de laboriosidad, aptitud, y habilidad náutica que acreditan nuestros paisanos?

En la modificacion de los fueros de Navarra no se ha hecho mencion alguna de marina, porque aquella provincia no tiene ningun puerto á la mar; pero aquí media la consideracion de un estenso litoral que obliga á matriculas de mar, y el fomento de esta clase de servicios redundando en beneficio de la riqueza mercantil de estas provincias, podria tambien resultar en ventaja de la nacion, que en sus apuros hallaria aqui el nucleo de las fuerzas marítimas. No tardaremos mucho tiempo en deducir de aqui consecuencias favorables á la esencion de ese servicio militar, hecho para llevar las armas en tiempo de paz á provincias distantes. Sin necesidad de vencerse por ahora la repugnancia á semejantes servicios, prestaremos á la marina, y aun á guerra todos los que permitan nuestra situacion, y nuestros recursos. Subordinar los fueros á la constitucion, dando á las costumbres el baño de la civilizacion, y acreditar que aceptando hasta cierto punto la nivelacion, evitaremos las últimas consecuencias de esa igualdad, á la cual conviene acercarse aunque no se pueda abrazar; he aquí el objeto de nuestras tareas desde el primero hasta el último número del *Liberal*. No se diga que la orgullosa Albion tiene echadas en la mar las redes con que asegura su dominacion; porque aun cuando fuera esto indisputable ¿Quien privaria á los demas de las comunicaciones de su propia costa?

Si los descendientes de los salvages Pitros que no poseian ni una triste barquilla, son hoy dueños de los mares ¿por qué nosotros tan adelantados en la civilizacion desconfiaremos de empresas marítimas, necesarias siempre aun cuando tuviésemos la insensatez de abandonar los restos de nuestras colonias?

Para la seguridad de las naves mercantes pertenecientes al dominio particular seria de desear que todas las naciones inferiores en marina se interesasen en la abolicion del corso en tiempo de guerra, limitándole en caso á las presas de buques del estado que la hiciese, porque si los ejércitos de tierra respetan las propiedades particulares ¿no se hallan en el mismo caso las embarcaciones pertenecientes al dominio privado? ¿Por qué al corsario se ha de dar patente para cobar la codicia en buques que no sean de guerra?

Parece tambien que al ministerio de marina se podria encomendar la direccion superior de los caminos públicos; porque la analogia entre las comunicaciones terrestres y marítimas, las relaciones de unas y otras con el comercio de que está encargada aquella secretaria, y aun la escasez de sus ocupaciones reclaman al parecer la agregacion de atribuciones ligadas por cierta especie de vinculo de afinidad.

En el número 89 de este periódico insertamos un remitido de nuestro corresponsal de Eibar, que anunciaba haberse concedido al cuerpo de artilleria el privilegio esclusivo de la construccion de armas, llevándose este privilegio hasta el punto de prohibir que se trabajen fusiles en las fábricas de Guipuzcoa. El mismo corresponsal nos dice últimamente, que D. N. Lopetegui vino desde la Habana con la comision de construir 2000 fusiles en las fábricas de Eibar; que encontrándose con la prohibicion arriba indicada, el Sr. Lopetegui pasó á Madrid con

el objeto de obtener licencia para construir los 2000 fusiles en Guipuzcoa, pero todas sus diligencias han sido inútiles, y se le ha precisado á pasar á la fábrica de Oviedo, en donde le costará cada fusil cerca de 20 reales mas que en Eibar, y aun con ese sobreprecio no los tendrá tan buenos y tan perfectos.

Por otra parte vemos, que la Regencia provisional ha dispuesto que se invite á las diputaciones provinciales para que arbitren fondos para la fabricacion de fusiles en los establecimientos de Oviedo y Sevilla con destino á la milicia nacional, y pagándolos á precio de fábrica.

A pesar de lo anunciado en el remitido de nuestro corresponsal, confesamos ingenuamente que nunca creimos, que el esclusivismo y el empeño de destruir unas fábricas de la importancia de las de armas en Guipuzcoa llegase hasta este estremo; porque no alcanzamos á ver en estas medidas principios de justicia, de economía, ni de conveniencia pública; por el contrario, son á nuestros ojos palpables la injusticia y el olvido de las razones de economía y de conveniencia pública que envuelben.

¿Puede haber una injusticia mas clara y de mas bulto, que la de condenar á la miseria, á la desesperacion, á perder su existencia, á pueblos enteros, por favorecer á otros dos pueblos, y fijar en estos una industria, unas fábricas de las que no necesitan para ser pueblos de primera importancia?

A nadie se oculta que la calidad del fierro del pais vascongado es, para estas fabricaciones, de superior calidad á todos los fierros conocidos; que su precio es en este pais, asi como la mano de obra, mucho mas económico que en Oviedo y en Sevilla: las fábricas de Placencia, de Eibar, Elgoibar, Ermua y Tolosa llevan siglos de existencia; la perfeccion y bondad de las armas que en ellas se trabajan, tienen celebridad y fama europea: hay en Placencia suntuosos edificios, construidos á espensas del pueblo, y puestos á disposicion del cuerpo de artilleria, con capacidad para almacenes, oficinas, habitaciones de director y demas empleados; existen en Placencia y Eibar todos los elementos necesarios para la buena fabricacion, examen, reconocimiento y deposito de armas, asi como para habitaciones y oficinas del director y empleados de cuenta y razon.

¿Será conforme á principios de economía y de conveniencia pública, abandonar y condenar á la destruccion todos estos elementos, borrar del mapa poblaciones enteras que no tienen otros medios de subsistencia que el de la fabricacion de armas, para establecerlos de nuevo, ó dar mayor estension ó importancia á los que existen en Oviedo y Sevilla? ¿Y podran estas dos fábricas de fusiles trabajar el número suficiente de ellos para la dotacion del ejército, de la marina, de la milicia nacional, y los pedidos á ul ramar? ¿No volveremos á vernos en la necesidad de tomarlos del extranjero? ¿Podrán desde luego trabajar esas fábricas fusiles de tanta perfeccion y bondad como las fábricas de Guipuzcoa? ¿Hay posibilidad de que puedan trabajarlos jamas con la economía que en este pais? Estamos seguros de que no se dará respuesta satisfactoria á estas preguntas.

Preseindimos de la anomalia que resulta de vincular, por medio de un privilegio esclusivo, en manos de una corporacion poderosa la propiedad de una industria en el siglo de la libertad por excelencia; pasamos tambien por alto la tiránica injusticia de impedir á un ciudadano el libre ejercicio de su profesion, á obligarle á que abandonando sus penates trasmigre centenares de leguas. No queremos tampoco detenernos en la consideracion, de que talvez la situacion momentanea en que se encuentra este pais, el espíritu de resistencia que sus autoridades manifiestan contra el gobierno, ó recelos quiméricos de nuevas insurrecciones hayan podido ser parte para dictar estas medidas: en presumirlo haríamos un disfavor á la Regencia provisional; pero por cualquier lado que se mire este negocio resalta tanto la injusticia, el absurdo y la desatencion á los intereses del estado y á los de los particulares, que no podemos dudar un momento que se levantará prontamente el interdicto pronunciado contra las fábricas de armas de Guipuzcoa.

Consérvese en hora buena, si asi se quiere, al cuerpo de artilleria el privilegio de proveer de fusiles al ejército aunque en ello se desatiendan razones de justicia, de economía y de conveniencia pública. Foméntense en hora buena las fábricas de Oviedo y de Sevilla, y establézcanse tambien, si se cree conveniente, otras nuevas; pero no se destruyan las de Guipuzcoa, no se las pongan trabas ni cortapisas en el ejercicio de su in-

dustria, admitaseles en todas las contratas de fusiles á libre concurrencia sin que se dé lugar á otras preferencias, que á las de bondad y perfeccion en la calidad, y baratura en los precios. Con solo esta condicion ellas vivirán y prosperarán, porque ellas convidarán á los capitalistas con la perfeccion en el trabajo y baratura en el precio á emprender especulaciones útiles, que den vida y movimiento á esas fábricas. Un gobierno representativo podrá negarse á esta justa exigencia? No lo creemos.

Con elogios desmesurados insertó el *Vaseongado* del 17 un artículo del *Correo Nacional* sobre fueros. Quien quiera tomar lecciones de sofisteria, puede aprender en dicho artículo el arte de engalanar una mala causa con apariencias lisongeras. Allí verá los fueros intercalados provisionalmente en el código político, y á pesar de que en la ley de 25 de octubre, y decreto aclaratorio se ven casi despegadas las obleas con que está hecha la intercalacion, nadie debe tener la osadia de humedecerlas y blandear las, porquela escepcion interina, la contradiccion á la regla debe valer mas que la regla misma.

Concebimos muy bien que haya sistemas políticos y administrativos muy ventajosas, y no llevaríamos á mal el que se discutiesen las doctrinas respectivas haciendo comparaciones por las cuales viniesen los lectores á formar su convencimiento.

Pero estrañamos mucho que los partidarios de la homogeneidad la combatan en el gobierno, que los escesivamente centralistas quieran romper los vínculos de la unidad administrativa, y en fin que los amigos de adormideras estén dirigiendo continuamente escitaciones á un pueblo que ha aprendido la sensatez en la escuela de la desgracia.

#### CORREOS.

La lectura de la atenta y fina comunicacion del Señor administrador principal de correos de Vitoria, que á continuation insertamos, nos ha servido de la mayor satisfaccion. Cuando en el número 109 de este periódico llamamos la atencion de dicho Señor administrador hácia el atraso é irregularidad con que recibíamos el correo de Francia, no podíamos presumir que la causa fuese la que se manifiesta en la comunicacion, pero conociendo el celo de que está animado por el servicio público, no dudabamos que se dedicaria á removerla, y no nos equivocamos. No encontramos en él esa falta que su modestia se atribuye, por sincerar, sin duda, mas completamente al administrador de Irun. Siendo general la preventiva del administrador principal para que se sujetase estrictamente á la orden del gobierno, y siendo de orden del gobierno como viene á San Sebastian el correo de Francia por el parte, no debió suspender su remision el administrador de Irun, á lo menos sin consultar á su superior. No culpamos ciertamente sus intenciones; conocemos su buen celo, y esperamos no llevará á mal esta advertencia que le hacemos, para que por deseo del mayor acierto no incurra en obediencia sobrada ciega, é irreflexiva, que puede irrogar perjuicios de consideracion. La comunicacion del Señor administrador de Vitoria dice asi.

« Señor redactor del Liberal Guipuzcoano. — Vitoria 20 de febrero de 1841. — Administracion Principal de correos de Vitoria. — Muy Señor mio: el parte diario desde Madrid á Francia y vice-versa se estableció bajo la base de que la maleta que condujese la correspondencia no habia de tener mas peso que el de dos arrobas poco mas ó menos, porque de otro modo no se podria transportar con un caballo de postillon en postillon, y que solo gozarian de este beneficio los pueblos de la carrera que tuviesen administracion de correos; pero viendo que los administradores daban giro á toda la que se depositaba en sus respectivas estafetas, con cuyo motivo se entorpecía la velocidad con que debe caminar este parte, previne á los administradores de este departamento se sujetasen estrictamente á la orden del gobierno sin que pudiese presumir que el administrador de Irun, de quien tantas pruebas de exactitud en el servicio he recibido, inculcase la correspondencia de Francia para esa plaza, cuando lo creia enterado de que si San Sebastian goza de esta prerogativa, es por una gracia concedida por el gobierno: mas como viese que tan juiciosamente y con el tino que le distingue ha insertado V. un artículo sobre el particular en su periódico número 109, pregunté al referido administrador de Irun la causa que daba motivo á él, y me manifiesta que dimanó del deseo del acierto en obediencia de la referida circular; pero que desde aquel momento continuaria remitiéndola por el parte diario como lo habia verificado hasta entonces. Este es Señor redactor el hecho de la verdad de que se deja ver que tanto el administrador de Irun como yo, hemos cometido una falta con los mejores deseos del acierto, que queda reparado en el hecho de conocerla. Siga V. pues ocupando las líneas de su periódico con tan útiles avisos, que se lo agradecerá su atento

y S. S. Q. S. M. B. — El administrador de correos de Vitoria, Manuel de Zea Bermudez.

Nos consta que el gefe político, y ayuntamiento de Vitoria seguían contestaciones sobre la posesion del juez de primera instancia nombrado para dicha ciudad y su partido. Verdad es que le ha habido desde el año de 1837 hasta el de 1480: no era contrafuero en los días mismos de la confirmacion de los fueros, en todo el tiempo del ministerio Arrazolino: ahora se quiere aparentar una discusion para terminar diciendo que Alava hace concesiones. Nos reiríamos de uno que conociendo la inutilidad de la resistencia, se empeñase en sufrir heridas donde no podía obtener la victoria, ni sostenerse siquiera, y sin embargo digese en su derrota « te concedo ese triunfo. » Esto cabalmente está sucediendo á los corifeos fueristas.

La regencia provisional del reino enterada de la consulta hecha por la diputacion provincial de Guipuzcoa, sobre si á D. Joaquin Calbeton obstará su calidad de consultor letrado del tribunal de comercio de San Sebastian para ser diputado provincial, se ha servido resolver, que no estando vigente nada de cuanto dispone la constitucion de 1812 respecto á diputaciones provinciales, ni habiendo ninguna posterior que escluya á los empleados de los tribunales de comercio, debe ser admitido don Joaquin Calbeton en la diputacion provincial para la que ha sido nombrado por el partido de San Sebastian.

La diputacion provincial de Guipuzcoa ha creado dos nuevos distritos electorales, cuyas cabezas sean Hernani y Deva. La única razon ostensible que podia alegarse, y se ha alegado para hacer esta novedad es, que la larga distancia de los pueblos que se han agregado á estos nuevos distritos á las cabezas de distrito en que se contaban antes, retraia á muchos electores de hacer uso del derecho electoral.

Parece que el Sr. Calbeton opinó, que no habiendo mas que una legua de camino real desde Hernani á esta ciudad, ni distando mas que legua y media el punto mas lejano de este distrito, no habia razon para hacer desmembracion alguna en este dicho distrito. Viendo sin embargo decidida á la mayoría, hizo tambien presente que por razon de su poblacion, riqueza, distancia y naturaleza del terreno, reunian mas y mejores razones de justicia para ser declarados cabezas de nuevos distritos que se creasen, Berastegui, Ataun, Oyarzun, y Oñate; y nosotros podríamos añadir á este catálogo otra porcion de pueblos, que ya en otro número dejamos nombrados, pero sería tiempo perdido. La mayoría de la diputacion, usando de aquella regla de *Nous sommes trois centes* ha querido que haya distritos electorales en Hernani y Deva, y no en esos otros pueblos, que tienen mejor derecho para serlo. Partiendo por el principio de proporcionar comodidad á los electores, debiera haber convertido en distritos electorales todos los pueblos á quienes asistian las mismas ó mejores razones que á Hernani y Deva, pero no se trataba de eso, y si solo de segregar á San Sebastian todos los pueblos posibles, y por el bien parecer, por no reducir la novedad á solo Hernani, se ha entendido á Deva. ¡Espíritu de partido, en que pequeñeces y miserias descubres el corazon del hombre!

En 19 del corriente se celebró en la villa de Villafranca una reunion de comisionados fueristas de los distritos electorales de Guipuzcoa, para acordar la candidatura. Parece que no estuvieron acordados los comisionados, presentándose tres combinaciones en que jugaban los nombres de los señores Aldamar, Olano, y Altuna y Palacios, y concretándose últimamente la divergencia, á si el señor Aldamar debia presentarse en la candidatura como diputado ó como suplente; y segun un comunicado de Vergara que inserta el *Faro*, ha venido á aumentar la escision la pretension de don Pedro de Egaña, que con el señor Adan se presento en Azcoitia, en donde se adoptó para Guipuzcoa la candidatura de los señores marques de Viluma y Olano, y el señor Pacheco debe ser elegido en Vizcaya.

Segun nuestros datos la divergencia duró, y las elecciones serán disputadas con empeño. Los electores disfrutarán de peseta ó comida en la romeria electoral, algunas cajas se resentirán de este gasto, algunos capitalistas quedaran por esta razon sin percibir réditos, y algunos acreedores sin cobrar sus haberes. Pero en cambio tendrán la alta dicha de ser representados por el señor marques de Viluma, y con esto mejorará ¿quien lo duda? la suerte de los capitalistas y de los vascongados todos, de cuya lengua, costumbres, necesidades y leyes, tienen profundos conocimientos los señores Viluma y Pacheco.

Se asegura que el corregidor político de esta provincia ha recibido una orden de la Regencia, para que haga entender á la diputacion foral que para el 1.º de marzo próximo se presenten en Madrid los comisionados de modificacion de fueros, haciendola saber que en otro caso se presentara á las córtes el plan de arreglo que se redacte por el gobierno mismo.

Enviará por fin la diputacion comisionados competentemente

autorizados? Si hemos de atenernos á la conducta que hasta ahora han observado las diputaciones forales sobre este interesante asunto, y á las instrucciones que últimamente fueron dadas al Sr. Aldecoa comisionado portador de la esposicion redactada por la conferencia de diputaciones tenida en Vergara, deberemos concluir que, ó no enviarán comisionados, ó si los envian será con la autorizacion limitada de oír lo que el gobierno proponga y comunicarlo á las diputaciones, sin proponer por su parte cosa alguna, ni convenir con arreglo alguno. Los antecedentes nos autorizan á formar este juicio; porque antes y despues, hasta ahora, el plan de las diputaciones forales se reduce á entretener y ganar tiempo, á mantener todo el tiempo posible su posicion de dominacion, mando y manejo irresponsable de los intereses del pais. Este es el objeto grande, el pensamiento dominante de las diputaciones y de los caciques que, sosteniéndolas se sostienen. Ventajas materiales del pais, mejora de la suerte de las masas, medidas de fomento para la industria y el comercio, son para esos Señores objetos secundarios, mezquinos é insignificantes, en los que no se dignan de fijarse y ocupar seriamente su atencion.

El gobierno, preséntense ó no se presenten los comisionados, ya no puede menos de preparar y presentar en las cortes su plan de arreglo y modificacion; y, si en esta modificacion no saca el pais todas las ventajas positivas que puede y debe esperar; quien ó quienes serán los responsables de esta falta? La Regencia provisional ha invitado una y mas veces á las diputaciones para que envíen sus comisionados, y últimamente les señala un termino fatal. Nosotros hemos clamado una y mil veces por que se presenten cuanto antes los comisionados en Madrid, autorizados competentemente para entrar en un arreglo, y sacar para las masas de la poblacion vascongada todas las ventajas, que la buena disposicion que manifestaba el gobierno hacia probables. Si todavia se mantienen sordos á tanto llamamiento, y abandonan la causa del pueblo cuyos destinos les están confiados; que tiemblen! Ese mismo pueblo de cuya sencilla docilidad abusan hoy, lanzará mañana contra sus cabezas su terrible anatema.

Afortunadamente está á la cabeza de la Regencia el ilustre personaje que firmó el convenio de Vergara; forman parte de la misma Regencia personajes que en todos tiempos se han distinguido por su amor al pais, y por los trabajos que han hecho para promover los intereses y mejorar la suerte del pais vascongado. Hay en Madrid verdaderos vascongados, comisionados por la ciudad de San Sebastian para representar los intereses de la patria cuando llegue á tratarse de la modificacion, y garantías son estas que nos inspiran la mas completa confianza, y estamos convencidos de que los intereses del pais vascongado no serán desatendidos. Pero ¡que tiemblen! repetimos, los que teniendo la mision especial de representar al pais y defender sus intereses, dando la preferencia á ridiculas distinciones y á privilegios estériles y mezquinos abandonan los verdaderos fueros del pueblo!!!

## ANUNCIO.

A voluntad de sus dueños se venderán en pública almoneda y remate á las once horas de la mañana del dia 4 del mes próximo de Marzo en la sala consistorial de esta ciudad los fragmentos de la casa de campo nombrada Aranjuez, paredes de su huerta y sus tierras sembradas y heriales situados en jurisdiccion de esta ciudad, confinantes con la nombrada de Arambarri. Las condiciones del remate y la tasacion de los fragmentos, paredes y tierras estarán de manifiesto para conocimiento de los licitadores en el oficio del infraescrito escribano del número de esta Ciudad. San Sebastian 25 de Febrero de 1841. — José Elias de Legarda.

## BOLSA DE PARIS DEL 20 DE FEBRERO.

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . .	fr. 76 15.	Londres . . . . .	fr. 25 05
Cinco por ciento . . .	112 50.	Madrid . . . . .	15 10
Activa . . . . .	24 7/8.	Cadiz . . . . .	15 20
Pasiva . . . . .	6 1/4.	Bilbao . . . . .	15 15

## BOLSA DE LONDRES DEL 18 DE FEBRERO.

Tres por ciento consolidado . . . . .	88 3/4.
Cinco por ciento de España . . . . .	24
Tres por ciento portugueses . . . . .	00
Cinco por ciento id. . . . .	32
Cambio sobre Paris . . . . .	00

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable